

Panamá, 17 de mayo de 2016

Resolución de Contratación Directa

**LAS SOCIEDADES ENA NORTE S.A., ENA SUR S.A., y ENA ESTE S.A.,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa Nacional de Autopista, S.A., (ENA), en su calidad de administradora de las sociedades concesionarias de autopistas de peaje ENA NORTE S.A., ENA SUR S.A., y ENA ESTE S.A., es responsable de la operatividad y funcionalidad de dichas autopistas.

Con la finalidad de mejorar la seguridad de los usuarios de los corredores norte y sur, ENA en coordinación con la Policía Nacional adelanta gestiones para incrementar los niveles de vigilancia y seguridad en dichos trayectos, con lo cual acuerdan proveer a la Policía Nacional de algunos equipos rodantes necesarios para llevar a la práctica las acciones preventivas y correctivas que mejoren los niveles de seguridad en ambas vías.

Que las empresas concesionarias Ena Norte S.A., Ena Sur S.A., y Ena Este S.A., donarán al ente policial, tres (3) automóviles INTERCEPTOR POLICIAL TIPO SEDAN, con las especificaciones adecuadas y adaptadas para uso de los estamentos de seguridad, que serán utilizadas para los recorridos y monitoreo de los trayectos completos de los corredores norte y sur.

Que mediante Informe Técnico de la Gerencia de Operaciones, se justifica la importancia de esta contratación donde, entre otros argumentos, señala lo siguiente:

*Este tipo de vehículos utilizados por la Policía Nacional, por sus características propias y adecuaciones, se encuentran disponibles para la venta por la empresa FORD AUTO PANAMA S.A., quienes nos cotizaron cada unidad en treinta y tres mil trescientos cincuenta balboas (B/.33,350.00), y serán adquiridas por cada una de las concesionarias (norte, sur y este). Dicha cotización forma parte integral de este informe como anexo 1.*

Que la empresa FORD AUTO PANAMA S.A., tiene trayectoria, experiencia y ofrece respaldo en mantenimiento y reparación de estos productos, y mantiene en inventarios las unidades suficientes para entrega inmediata.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Contratar directamente por urgencia notoria con la empresa FORD AUTO PANAMA, S.A., la adquisición de tres unidades de vehículos marca FORD, modelo INTERCEPTOR POLICIAL, por la suma de treinta y tres mil trescientos cincuenta balboas

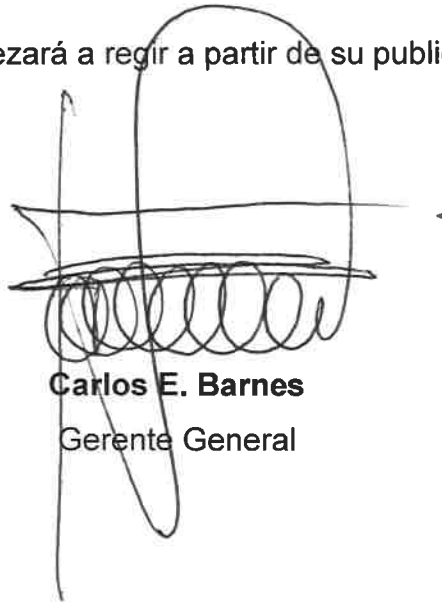
/mb

(B/.33,350.00) cada unidad, un vehículo a través de cada concesionaria, dando un total de cien mil cincuenta balboas (B/.100,050.00), suma que está exenta del ITBMS por disposición de la Ley.

**SEGUNDO: ADVERTIR** que para efectos de la notificación de la presente resolución, la misma será Publicada, durante un (1) día hábil en la página web de la ENA.

**TERCERO:** Esta resolución empezará a regir a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, rounded top loop, a horizontal line, and a series of smaller loops below, ending in a vertical stroke.

**Carlos E. Barnes**  
Gerente General

**INFORME TÉCNICO**  
**Compra Menor**  
**Automóviles interceptor policial tipo sedan**

**1. Antecedentes:**

La Empresa Nacional de Autopista, S.A., (ENA), en su calidad de administradora de las sociedades concesionarias de autopistas de peaje ENA NORTE S.A., ENA SUR S.A., y ENA ESTE S.A., es responsable de la operatividad y funcionalidad de dichas autopistas.

**2. Políticas de seguridad en los Corredores Norte y Sur:**

Con la finalidad de mejorar la seguridad de los usuarios de los corredores norte y sur, ENA en coordinación con la Policía Nacional adelanta gestiones para incrementar los niveles de vigilancia y seguridad en dichos trayectos, con lo cual acuerdan proveer a la Policía Nacional de algunos equipos rodantes necesarios para llevar a la práctica las acciones preventivas y correctivas que mejoren los niveles de seguridad en ambas vías.

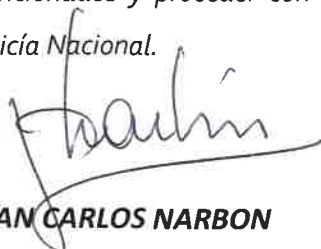
**3. Adquisición de Equipos por parte de las empresas concesionarias:**

Las empresas concesionarias Ena Norte S.A., Ena Sur S.A., y Ena Este S.A., donarán al ente policial, tres (3) automóviles INTERCEPTOR POLICIAL TIPO SEDAN, con las especificaciones adecuadas y adaptadas para uso de los estamentos de seguridad, que serán utilizadas para los recorridos y monitoreo de los trayectos completos de los corredores norte y sur.

Este tipo de vehículos marca FORD, modelo INTERCEPTOR POLICIAL, son las que utiliza la Policía Nacional por sus características propias y adecuaciones, y se encuentran disponibles para la venta por la empresa FORD AUTO PANAMA S.A., quienes nos cotizaron cada unidad en treinta y tres mil trescientos cincuenta balboas (B/.33,350.00), y serán adquiridos uno por cada concesionarias (norte, sur y este). Dicha cotización forma parte integral de este informe como anexo 1.

**4. Solicitud.**

Por las razones expuestas, solicitamos gestionar lo necesario para adquirir los equipos rodantes mencionados y proceder con la implementación de las medidas de seguridad en acuerdo con la Policía Nacional.



**JUAN CARLOS NARBON**

Gerente de Operaciones